

Limitar la aplicación de la ley de inmigración en las escuelas

Definiciones:

- “Orden de inmigración civil” significa cualquier orden por una violación de la ley federal de inmigración civil emitida por una autoridad federal de inmigración. Una “orden de inmigración civil” incluye, entre otras, órdenes administrativas ingresadas en la base de datos del centro nacional de información sobre delitos, órdenes emitidas en el formulario ICE I-200 (orden de arresto de extranjero), formulario I-205 (orden administrativa de ICE), o versiones anteriores o posteriores de esos formularios, que no son órdenes judiciales.
- “Orden judicial” y “orden judicial” significan una directiva emitida por un juez o magistrado bajo la autoridad del Artículo III de la Constitución de los Estados Unidos o el Artículo IV de la Constitución de Washington o autorizada de otro modo bajo el Código Revisado de Washington. Una “orden judicial” incluye, entre otras, órdenes judicialmente autorizadas y citaciones judicialmente ejecutadas. Dichas órdenes, órdenes judiciales y citaciones no incluyen órdenes civiles de inmigración u otras órdenes, órdenes o citaciones administrativas que no estén firmadas ni ejecutadas por un juez o magistrado como se define en esta sección.
- “Desidentificado” significa información que no identifica a un individuo y con respecto a la cual no hay base razonable para creer que la información puede usarse para identificar a un individuo.
- “Visa F-1” es una visa de los Estados Unidos (EE. UU.) para estudiantes extranjeros que deseen asistir Instituciones educativas en Estados Unidos, de estos niveles:
 - Escuela primaria privada (los ciudadanos no estadounidenses no pueden asistir a escuelas primarias públicas de EE. UU. con una visa F-1);
 - Escuela secundaria;
 - Seminario;
 - Conservatorio;
 - Universidad y colegio; y
 - Otras instituciones, como un programa de capacitación en idiomas.
- “Autoridad federal de inmigración” significa cualquier funcionario de servicio, empleado o persona remunerada o que actúe como agente del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS), incluidas, entre otras, sus sub-agencias, Inmigración y Control de Aduanas (ICE), Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS) y cualquier división presente o futura de los mismos encargada de hacer cumplir la ley de inmigración. La “autoridad federal de inmigración” incluye, entre otras, las Operaciones de Ejecución y Deportación (ERO) y las Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) de ICE, o cualquier persona o clase de personas autorizadas para realizar las funciones de un oficial de inmigración como se define en la Ley de Inmigración y Nacionalidad. • “Estatus de inmigración o ciudadanía” significa que dicho estatus se ha establecido para dicha persona en virtud de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. • “Visa J-1” es la visa designada para estudiantes y participantes de programas de intercambio que pertenecen a: Au Pairs, Consejeros de campamento, Visitantes gubernamentales, Pasantes, Visitantes internacionales, Pasantes, visitantes internacionales, médicos, profesores e investigadores, a corto plazo

académicos, especialistas en diferentes áreas, estudiantes universitarios, estudiantes de secundaria, docentes, aprendices, participantes de trabajo y viajes. Aquellos que vienen a los EE.UU. bajo este programa de visas no pueden traer dependientes a los EE.UU.

- Los “servicios lingüísticos” incluyen, entre otros, traducción, interpretación, capacitación o clases. “Traducción” significa comunicación escrita de un idioma a otro preservando la intención y el significado esencial del texto original. “Interpretación” significa la transferencia de una comunicación oral de un idioma a otro.
- “Agencia de aplicación de la ley” o “LEA” significa cualquier agencia del estado de Washington (estado) o cualquier agencia de una ciudad, condado, distrito especial u otra subdivisión política del estado (local) que sea una “autoridad general de Washington”. agencia de aplicación de la ley”, según se define en RCW 10.93.020, o que está autorizada para operar cárceles o mantener la custodia de personas en cárceles; o para operar centros de detención de menores o para mantener la custodia de personas en centros de detención de menores; o para monitorear el cumplimiento de las condiciones de libertad condicional o libertad condicional. • “Gobierno local” significa cualquier entidad gubernamental que no sea el estado, las agencias federales o un sistema operativo establecido según el capítulo 43.52 RCW. Incluye, entre otros, ciudades, condados, distritos escolares y distritos de propósito especial. No incluye gobiernos tribales soberanos. • “Solicitud de notificación” significa la solicitud de una autoridad federal de inmigración para notificación de una agencia policial estatal o local sobre la liberación de un individuo de la custodia de la LEA. La “solicitud de notificación” incluye, entre otras, solicitudes orales o escritas, incluido el formulario I-247A del DHS, el formulario I-247N o versiones anteriores o posteriores de esos formularios.
- La “Visa M-1” está diseñada para estudiantes matriculados en educación vocacional y no académica, excluyendo cursos de idiomas. Esto incluye, entre otros, cursos técnicos, clases de cocina, escuela de vuelo, cosmetología, etc. • “Información personal” significa nombres, fecha de nacimiento, direcciones, GPS [posicionamiento global sistema] coordenadas o ubicación, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, identificadores de redes sociales o nombres de pantalla, números de seguro social, números de licencia de conducir, nombres de padres o afiliados, datos biométricos u otra información de identificación personal. La “información personal” no incluye el estado migratorio o de ciudadanía.
- “Escuelas públicas” o “Agencia de educación local” significa todas y cada una de las escuelas primarias y secundarias públicas bajo la jurisdicción de las juntas directivas locales o una junta escolar autónoma y todas las instituciones de educación superior según se define en RCW 28B.10.016. • “Ubicación sensible” se refiere a las políticas del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE. UU. de 2011 y del Servicio de Control de Aduanas y Fronteras (CBP) de 2013 que clasifican ciertos lugares como lugares sensibles que generalmente deben evitarse para fines de control de inmigración. En consecuencia, la “ubicación sensible” incluye instalaciones de salud, lugares de culto y escuelas. • “Oficial de recursos escolares” significa un oficial encargado de hacer cumplir la ley en el estado de Washington con autoridad jurada para hacer cumplir la ley y asignado por el departamento de policía o la oficina del sheriff que lo emplea para trabajar en las escuelas para garantizar la seguridad escolar. Al establecer relaciones con los estudiantes, los oficiales de recursos escolares trabajan junto con los administradores y el personal de las escuelas públicas para ayudar a los estudiantes a tomar buenas decisiones. Se alienta a los oficiales de recursos escolares a concentrarse en mantener a los estudiantes fuera del sistema de justicia penal cuando sea posible y no imponer sanciones penales en asuntos que se manejan más apropiadamente dentro del sistema.

el sistema educativo.

- “Agencia estatal” tiene el mismo significado que se establece en RCW 42.56.010.

Fecha de adopción:

11.20 Clasificación: Esencial

Fechas de revisión: